



N. Fournier de
MA

00272

OF. ORD. MMA N° 150568 /

ANT.: NO HAY.

MAT.: INFORMA SOBRE INICIO DE PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA.

SANTIAGO, 11 FEB 2015

A : RICHARD VARGAS NARVÁEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL BIOBÍO

DE : CARLOS RUNGRUANGSAKORN LEIVA
JEFE (S) DIVISIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Junto con saludar cordialmente, informo a Usted sobre el inicio de proceso de Consulta Ciudadana para **Anteproyecto de Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica por MP 2,5 y MP10, para las comunas de Chillán y Chillán Viejo.**

Al respecto es importante señalar que:

- La Resolución Exenta N° 0050 del 30 de enero del 2015 aprueba el anteproyecto que se señala y somete el mismo a consulta pública.
- La publicación en el Diario Oficial se efectuó el viernes 6 de febrero del 2015.
- La consulta pública se inicia el día viernes 6 de febrero de 2015 y concluye el día martes 5 de mayo del 2015.

En atención a ello, se informa que los antecedentes se encuentran disponibles para la ciudadanía en nuestra página web www.epac.mma.gob.cl, donde se puede acceder también a través del banner ubicado en portal web de la SEREMI Regional correspondiente. De esta forma se solicita su colaboración en el proceso de **difusión regional**, el que conforme a lo establecido en la *Guía sobre Participación Ciudadana en el Procedimiento para la Dictación de Planes y Normas Ambientales*, deberá realizarse a través de las siguientes vías:

- Elaboración y envío de cartas u oficios dirigida a actores relevantes focalizados de la región, informando sobre el inicio de la Consulta; los canales de acceso a la información relevante y modalidad de participación.
- Elaboración y envío de correo masivo (e-mailing) dirigida a actores relevantes de la región, difundiendo el inicio de la Consulta; los canales de acceso a la información relevante y modalidad de participación.
- Elaboración y distribución de comunicado de Prensa a los medios de comunicación pública del país/región/comuna/localidad, en un plazo no superior a 5 días hábiles, contados desde iniciado el proceso de Consulta.
- Difusión a través de Redes Sociales de la SEREMI (Facebook y Twitter), si existieran.
- Reuniones/Jornadas/Talleres de información con asistencia de actores sociales focalizados.
- Elaboración y distribución de material gráfico de difusión del proceso de consulta pública.
- Emisión de spot radiales, según evaluación.

00272VTA

Para el desarrollo de estas actividades, solicito se realice la debida coordinación entre vuestro equipo a cargo de esta etapa de consulta con el Departamento de Participación Ciudadana, Sr. Gabriel Mendoza Miranda (gmendoza@mma.gob.cl / 2 2573 5747).

Del mismo modo, informo a usted que una vez concluido el periodo de consulta, vuestra unidad deberá elaborar con apoyo del Departamento de Participación Ciudadana, un Informe Final del proceso de Consulta Pública, el cual será integrado al expediente público de este instrumento.

Respecto de los canales oficiales de recepción de observaciones ciudadana, cualquier persona natural o jurídica podrá enviar sus observaciones, antecedentes, consultas y/o comentarios por escrito a través de:

Sitio Web:

<http://epac.mma.gob.cl>

Plataforma electrónica "e-PAC Participación Ciudadana en Planes y Normas".

Nota: A través de esta plataforma se podrá realizar observaciones hasta las 23:59 horas del día de cierre del proceso.

Correo Postal o Entrega directa en la Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente o Ministerio del Medio Ambiente.

Las observaciones deberán hacerse llegar en día y horario hábil e ir dirigidas al Ministro o SEREMI que corresponda, dentro del plazo fijado para la consulta, el cual será verificable con timbre postal. Del mismo modo, deberá indicar el Plan al cual hace referencia, su nombre completo, RUT, dirección postal y correo electrónico si tuviere.

Oficina de Partes Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, a nombre de:

SEREMI región del Biobío: Sr. Richard Vargas Narváez.
Dirección: Calle Rengo N° 81, Concepción.

Horario de atención de la Oficina de Partes: lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hrs.
Horario de atención Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS):
lunes a jueves: 8:30 a 13:00 hrs. y 15:00 a 17:30 hrs. - viernes: 8:30 a 13:00 hrs. y 15:00 a 16:30 hrs.
Teléfono: 41-2563674.

Oficina de Partes del Ministerio del Medio Ambiente, a nombre de:
Ministro del Medio Ambiente: Sr. Pablo Badenier Martínez
Dirección: San Martín 73, Santiago.

Horario de atención de la Oficina de Partes: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.
Horario de atención Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS): lunes a jueves: 9:00 a 13:30 hrs. y de 14:30 a 17:30 hrs. viernes de 9:00 a 13:30 hrs.
Teléfono: (56-2) 25735800.

Las observaciones que se reciban durante esta etapa de Consulta, serán analizadas por la Unidad técnica correspondiente, para ser consideradas según su pertinencia en la elaboración del instrumento definitivo.

Importante señalar, que todo/a observante recibe respuesta a sus observaciones, las que también estarán disponibles en la web del Ministerio al final del proceso, en un plazo de 45 días hábiles contados a partir de la fecha de cierre de la consulta.

Por último, se adjunta para su conocimiento y fines Resolución Exenta N° 0050 del 30 de enero de 2015 y publicación en el Diario Oficial.

Agradeciendo su atención y disposición con lo solicitado,

Saluda cordialmente a Usted,

CARLOS RUNGRUANGSAKORN
JEFE (S) DIVISIÓN EDUCACIÓN AMBIENTAL
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE



YDNC/RAM/cjh

C.c.:
Archivo División de Educación Ambiental, MMA.
Oficina de Partes, MMA.